



a cuenta de las contribuciones ordinarias, y entera de la Corporación acordó que se haga presente a S. E. que es tanta mayor la importancia en que se halla de realizar un servicio tan preferente, cuanto que se han acumulado los adeudos que se hacen al pueblo y no se ha provido de remedio por el señor Intendente a las reclamaciones repetidas de la Corporación, de q. tanta data comunicada a S. E., a fin de que se le autorice para hacer cargo de la contribución extraordinaria de guerra por tener invertidos los q. las ordinarias en los suministros, o para sirva de este el sistema que deba seguir para salir de tanto apuro.

Se di cuenta y quedaron sus mercedes enteradas del contenido del Rotativo oficial de V. del actual n.º 135.

Se di cuenta de la n.º orden de 7.º del cor.º comunicada por el Sr. jefe superior político de la Cor.ª en un circular de 13 del mismo número en el Rotativo del 16.º n.º 136.º por la cual se ha cubierto S. M. mandando que tenga efecto lo prevenido en el R.º Decreto de 27 de Dic.º de 1856 y demás Leyes vigentes y con arreglo a ellas se proceda a la renovación de los Arrendamientos para el año 1857.º, y acordaron sus mercedes en cumplimiento y quedaron en disponer lo conveniente al efecto, quedando sus mercedes enteradas de lo demás q. contiene el otro Rotativo.

Se di cuenta de una Circular del Excmo. Sr. Duque de